BOME Número 5467

Martes, 8 de agosto de 2017

Página 3127

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

INSTITUTO DE LAS CULTURAS

734.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LAS CULTURAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CENTRO UNESCO DE MELILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INTERCULTURALES.

En Melilla, a 14 de julio de 2017.

REUNIDOS

De una parte la Excma. Sra. D.ª M.ª de la Paz Velázquez Clavarana, Vicepresidenta del Consejo Rector y Presidenta de la Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Presidente del Consejo Rector del Instituto, mediante Resolución de fecha 7 de septiembre de 2015 con n.º de Registro de entrada 213 (BOME N.º 5269 de 15/09/2015).

y de otra, D. Juan Antonio Vera Casares, con DNI 40.295.038 G, en calidad de Presidente del CENTRO UNESCO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (Asociación de carácter científico, cultural y educativo-social sin ánimo de lucro cuyo fin es fomentar y apoyar las iniciativas relacionadas con los altos ideales de la UNESCO) y en representación del mismo, con CIF G 29960036, y con domicilio en Melilla, Avda. Cándido Lobera, 11 bajo b.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El Instituto de las Culturas tiene entre sus finalidades el objetivo de investigación, estudio, promoción y difusión de los valores intrínsecos de la pluralidad cultural melillense como recoge el artículo 3 de sus estatutos (B.O.M.E. núm. 4919 de 8 de mayo de 2012).

SEGUNDO.- El Instituto de las Culturas, tiene como misión principal elaborar proyectos y propuestas de acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como el establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común.

TERCERO.- El Instituto de las Culturas es particularmente sensible con la defensa, estudio, investigación y divulgación de los mencionados valores culturales melillenses, así como la difusión, tanto en el ámbito de la Ciudad como fuera de ella, de las tradiciones y costumbres más significativas que los conforman.

CUARTO.- La Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas, en sesión celebrada el pasado 24 de enero de 2017, aprobó los presupuestos y el Plan de actuaciones del Instituto de las culturas para su elevación al Consejo Rector, siendo aprobado por dicho